



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

1192 *Decreto 5/2026, de 6 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes*

El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, establece las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Los artículos 17.m) y 41.e) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, determinan, respectivamente, que el nombramiento y la separación de altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma son competencia del Gobierno, y que corresponde a los consejeros proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y el cese de los cargos públicos dependientes de su consejería.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 1/2019, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión del 6 de febrero de 2026,

DECRETO

Primero. Disponer el nombramiento del señor Llorenç Perelló Rosselló como director general de Cultura, con efectos desde el día 6 de febrero de 2026.

Segundo. Publicar este decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (6 de febrero de 2026)

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes
Jaime Bauzá Mayol

La presidenta
Margarita Prohens Rigo